



Equal Employee Opportunity (EEO) Policy

CBH is an equal opportunity employer. All employment related decisions are made without regard to race, color, sex, pregnancy, marital status, religion, national origin, sexual orientation, gender identity, age, disability, military or veteran status, political affiliation, genetics, or any other classification protected by applicable law. All personnel actions, including hiring, benefits, transfers, promotions, demotions, discipline, recruitment, compensation, layoffs, return from layoffs, training, educational, recreational, and social programs, and other terms, conditions, and privileges of employment, are and must be administered in a non-discriminatory manner.

CBH requires that all its employees, and management understand and practice equal employment opportunity. CBH requires that all employees add their support to achieving the objectives of providing a workplace free from unlawful discrimination and of zero tolerance for any type of harassment or discrimination. Any violation of CBH's policies prohibiting unlawful discrimination and harassment will be dealt with severely and any employee, including any management, who engages in such behavior will be subject to appropriate disciplinary action up to and including termination.

These policies prohibiting unlawful discrimination and harassment apply to employees while at work and work-related events and at any other time when an employee's actions affect employees, affiliates, or consumers/individuals of CBH. Additionally, these policies apply to employees' use of social media (e.g., Facebook, Twitter, etc.)



Política de igualdad de oportunidades laborales (EEO)

CBH es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Todas las decisiones relacionadas con el empleo se toman sin distinción por motivo de raza, color, sexo, embarazo, estado civil, religión, origen nacional, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, condición militar o de veterano, afiliación política, genética o cualquier otra clasificación protegida por la ley aplicable. Todas las acciones del personal, incluyendo contratación; beneficios; transferencias; ascensos; descensos de categoría; disciplina; reclutamiento; compensación; despidos; reincorporación luego de un despido; capacitación; programas educativos, recreativos y sociales; y otros términos, condiciones y privilegios de empleo, son y deben ser administrados de manera no discriminatoria.

CBH exige que todos sus empleados y la administración comprendan y practiquen la igualdad de oportunidades laborales. CBH exige que todos los empleados sumen su apoyo para lograr los objetivos de proporcionar un lugar de trabajo libre de discriminación ilegal y de tolerancia cero ante cualquier tipo de acoso o discriminación. Cualquier violación de las políticas de CBH que prohíben la discriminación y el acoso ilegales se abordará con severidad y cualquier empleado, incluido cualquier directivo, que participe en tales comportamientos estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas que pueden incluir el despido.

Estas políticas que prohíben la discriminación y el acoso ilegales se aplican a los empleados mientras están en el trabajo, en eventos relacionados con el mismo y en cualquier otro momento en que las acciones de un empleado afecten a otros empleados, afiliados o consumidores/individuos de CBH.

Además, estas políticas se aplican al uso que hacen los empleados de las redes sociales (p. ej., Facebook, Twitter, etc.)